REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, 2 de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ejecutivo conexo
EJECUTANTE	José María Arango López C.C. 3.597.467
EJECUTADO	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones
RADICADO	05001 41 05 004 2018-00986 00
ASUNTO	Requiere ejecutante-previa terminación proceso-Ordena entrega título

En el proceso en referencia, se observa que Colpensiones solicita la terminación del proceso por pago[1], en atención a que realizó depósito judicial por valor de $924.000 correspondientes a las costas del proceso ordinario, el cual se encuentra consignado en la cuenta de depósitos judiciales del despacho[2],y pendiente por ser reclamado, y que corresponde al valor por el cual se libró mandamiento de pago[3].

En consecuencia se ORDENA la ENTREGA del TÍTULO JUDICIAL consignado en favor de la parte ejecutante, previa solicitud por escrito, y se REQUIERE para que indique si con la suma de dinero consignada, fue cubierta la totalidad de la obligación deprecada, para lo cual cuenta con un término no mayor a 30 días, so pena de entenderse que se encuentra conforme con dicho pago y por consiguiente dar por terminado el proceso ejecutivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLORIA PATRICIA BETANCURT HERNÁNDEZ
JUEZ

[1] Documento 2
[2] Documento 3
[3] Fl 97 arch 1

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No.161, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 3 de octubre de 2023, los cuales pueden ser consultados aquí: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home

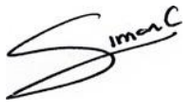

SIMÓN CASTILLEJO GALVIS
Secretario

Firmado Por:

Gloria Patricia Betancurt Hernandez

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 004

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5bcb3339c84383f647ef89033a84396c4b637448038e370056800423c8908c92**

Documento generado en 02/10/2023 09:43:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica